

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION JEFATURAL N° 001396-2022-JN/ONPE

Lima, 08 de Abril del 2022

VISTOS: El Memorando N° 000150-2022-GG/ONPE de la Gerencia General; el Proveído N° 004333-2022-GRH/ONPE de la Gerencia de Recursos Humanos; los Memorandos N° 000555-2022-GRH/ONPE y N° 000565-2022-GRH/ONPE de la Gerencia de Recursos Humanos; los Informes N° 000345-2022-SGRH-GRH/ONPE y N° 000352-2022-SGRH-GRH/ONPE de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; así como, el Informe N° 002180-2022-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución de Secretaría General N° 000049-2021-SG/ONPE se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, donde consta el cargo estructural de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Documentación e Investigación Electoral de la Gerencia de Información y Educación Electoral (GIEE), clasificado como cargo de confianza, perteneciente a la Plaza N° 160, que se encuentra vacante;

Cabe señalar, que mediante Resolución Jefatural N° 000194-2020-JN/ONPE de fecha 02 de setiembre de 2020 se designó a partir de la fecha de la resolución al señor JOSÉ CARLOS URBINA SUÁREZ en el cargo de confianza de Asesor II de la Jefatura Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente a la Plaza N° 005 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE, Cuadro que fue reordenada por la resolución acotada en el párrafo precedente;

De conformidad con la Resolución Gerencial N° 000223-2021-GRH/ONPE, se encargó al servidor JOSÉ CARLOS URBINA SUÁREZ, con retención de su cargo, las funciones del despacho de la Subgerencia de Documentación e Investigación Electoral de la Gerencia de Información y Educación Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, por el periodo presupuestal del año 2022;

En tal contexto, la Gerencia General, a través del Memorando de vistos, remite a la Gerencia de Recursos Humanos la indicación, de acuerdo a lo coordinado y dispuesto por la Jefatura Nacional, de dejar sin efecto la designación del señor JOSÉ CARLOS URBINA SUÁREZ como Asesor II de la Jefatura Nacional y designarlo en la Sub Gerencia de Documentación e Investigación Electoral de la GIEE, así como tramitar la designación del señor PABLO ANDRÉS HARTILL MONTALVO, en el cargo de confianza de Asesor II de la Jefatura Nacional;

Por su parte, la Gerencia de Recursos Humanos, mediante el Memorando N° 000555-2022-GRH/ONPE, en referencia al Informe N.° 000345-2022-SGRH-GRH/ONPE de la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que, de la revisión de los documentos anexos al currículum vitae del señor JOSÉ CARLOS URBINA SUÁREZ, ha constatado que cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Subgerente de la Subgerencia de Documentación e Investigación Electoral de la GIEE, para el que ha sido propuesto, por lo que considera procedente su designación a partir del 11 de abril de 2022, de conformidad con lo señalado por Proveído N° 004333-2022-GRH;

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: SRELCLJ



Asimismo, por Memorando N° 000565-2022-GRH/ONPE de la Gerencia de Recursos Humanos, en referencia al Informe N° 000352-2022-SGRH-GRH/ONPE de la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que, de la revisión de los documentos adjuntos se ha constatado que el señor PABLO ANDRÉS HARTILL MONTALVO cumple con los requisitos mínimos para cubrir el cargo de confianza de Asesor II de la Jefatura Nacional, perteneciente a la Plaza N° 005 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional vigente, a partir del lunes 11 de abril 2022;

Por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe de vistos concluye que resulta pertinente emitir la Resolución Jefatural que designe al señor JOSÉ CARLOS URBINA SUÁREZ en el cargo de Subgerente de la Subgerencia de Documentación e Investigación Electoral de la Gerencia de Información y Educación Electoral; y, se designe al señor PABLO ANDRÉS HARTILL MONTALVO, en el cargo de confianza de Asesor II de la Jefatura Nacional;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N.° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; en los literales r) y u) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N.° 000902-2021-JN/ONPE; así como el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General;

Con los visados de la Gerencia General, de la Secretaría General y de las Gerencias de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Concluir la designación del señor JOSÉ CARLOS URBINA SUÁREZ en el cargo de confianza de Asesor II de la Jefatura Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, dispuesta con la Resolución Jefatural N° 000194-2020-JN/ONPE, declarando vacante la Plaza N° 005 del Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales aprobado por Resolución de Secretaría General N° 000049-2021-SG/ONPE, siendo su último día, en dicho cargo, el 10 de abril de 2022.

Artículo Segundo.- Designar a partir del 11 de abril de 2022 al señor JOSÉ CARLOS URBINA SUÁREZ en el cargo de confianza de Subgerente de la Subgerencia de Documentación e Investigación Electoral de la Gerencia de Información y Educación Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente a la Plaza N° 160 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la ONPE, aprobado mediante la Resolución de Secretaría General N° 000049-2021-SG/ONPE.

Artículo Tercero.- Designar a partir del 11 de abril de 2022 al señor PABLO ANDRÉS HARTILL MONTALVO en el cargo de confianza de Asesor II de la Jefatura Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente a la Plaza N°



005 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la ONPE, aprobado mediante la Resolución de Secretaría General N° 000049-2021-SG/ONPE.

Artículo Cuarto. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”, en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (03) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/iab/mbb/bbf

